



Resolución No. 511-AD-76

Lima, 17 de Agosto de 1976

CONSIDERANDO :

Que, mediante Resolución Jefatural N° 343-AD-76 de 18 de Mayo de 1976, se aprobó entre otros, el Contrato de Locación de Servicios Excepcionales celebrado entre el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes (INRED) y doña Nancy Estela DIAZ BARBARAN, con la remuneración promedio mensual de S/ 5,000.00, a partir de 17 de Mayo y hasta el 31 de Diciembre de 1976;

Que, de acuerdo a lo estipulado en la Cláusula Quinta del referido Contrato, es procedente su rescisión;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 033-72-PM de 26 de Diciembre de 1972, Artículos 37° y 45° del Decreto Ley N° 20555 y Decreto Ley N° 21292; y

Estando a lo informado por la Oficina Central de Administración y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo Unico.- AUTORIZAR la rescisión del Contrato de Locación de Servicios Excepcionales celebrado entre el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes y doña NANCY ESTELA DIAZ BARBARAN, a partir del 1° de Junio de 1976, quedando como saldo del compromiso la suma de TREINTICINCO MIL Y 00/100 SOLES ORO (S/35,000.00) en la Partida 01.07 del Programa N° 1781 del Pliego Presupuestario del INRED para el Bienio 1975-76.

Regístrese y comuníquese.

OCA/UP  
MCL/maju.

INGO. GUILLERMO TORO LIRA  
Jefe del INRED





INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
 EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
**(INRED)**  
 LIMA - PERU  
 ESTADIO NACIONAL  
 TRIBUNA SUR 3ER. PISO  
 CASILLA 2243 - TELEFONO 329177  
 DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

5456  
 11 AGO 1976

INFORME No 365 -OCA-UP-76

A : DIRECCION EJECUTIVA  
 DE : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION  
 ASUNTO : Eleva proyecto de Resolución Jefatural autorizando rescisión de Contrato por Servicio Excepcional  
 REFERENCIA : Expediente No 5675  
 FECHA : Lima, 04 de Agosto de 1976

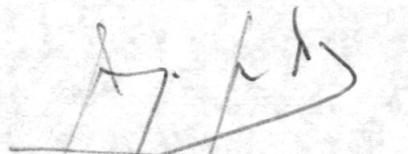
Tengo el honor de dirigirme al Despacho de su Superior cargo, a fin de elevar a su consideración un proyecto de Resolución Jefatural autorizando la rescisión del Contrato de Locación de Servicios Excepcionales celebrado entre el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes (INRED) y doña NANCY ESTELA DIAZ BARBARAN, a partir del 19 de Junio de 1976.

Sobre el particular, me permito exponerle que esta Oficina Central estima procedente la rescisión del referido Contrato, a solicitud de la interesada, por estar estipulado en la Cláusula Quinta de dicho convenio.

En consecuencia, envío adjunto el respectivo proyecto para que por su digno intermedio se sirva autorizarlo la Jefatura del INRED, de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto Ley No 21292.

Es todo cuanto tengo el honor de informar a usted.

Atentamente,

  
 JORGE BRUSH N.  
 Jefe de la Oficina Central  
 de Administración del INRED

OCA/UP  
 MCL/rac.